REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3244

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 21 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.0613 de 1 de septiembre del 2006 y DJC.06.0467 de 7 de septiembre del 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Cantón Ibarra y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
L 8 SEP2006

Dr. Oscar Terán Terán

MEG/lmg.
EXP.91202
Tr.24767

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.3244 dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de septiembre del 2.006, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA " CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo el 21 de agosto del 2006, lo dispuesto en dicha Resolución es decir la aprobación del Aumento de Capital y la Reorma de Estatutos en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 11 de septiembre del 2.006.- De todo lo que doy fe.-

El Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 229 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA." otorgada en esta Ciudad de Ibarra el veintiuno de Agosto del año dos mil seis, ante mi Doctor David Morán Callascango Notario Primero Suplente del Cantón Ibarra. Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, catorce de Septiembre del dos mil seis.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8966, 17:49:34

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA